



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8952

Artículo-1º: Modifícase el artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Emilio Castro entre las arterias Cnel. Murguiondo y Molinedo, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo 1º :...calle Emilio Castro entre las arterias Cnel. Murguiondo y Molinedo, sentido único de circulación vehicular, en dirección oeste – este "...

Artículo-2º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús 3 de diciembre de 1999 ..

REVISADO

DOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

~~PROMulgada por decreto N° 0015~~

FECHA 13 DIC 1999

Registrada bajo el N°

8952

Alicia B. Stepanoff Mionailoff
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Mionailoff
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

